



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Circular OAF 10/2024



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
26/07/2024 11:38:35



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

- **LICITACIÓN PÚBLICA OBRA PÚBLICA N° 01/2024**
  - **ACTUACIÓN INTERNA FG N° 30-00096127**
  - **CIRCULAR OAF N° 09/2024**
- 
- **OBJETO: “Reformas en el edificio de la calle Combate de los Pozos 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.”**

Por la presente, la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. se dirige a los interesados en la Licitación Pública Obra Pública N° 01/2024. En tal sentido, y conforme una consulta/ sugerencia realizada por un proveedor interesado en el presente procedimiento, se dio intervención al Área Técnica interviniente de este Ministerio Público quien envió la respuesta la cual es difundida en la presente circular y se detallan a continuación:

**Consulta N° 1:**

¿Sólo se puede ingresar materiales al edificio antes de las 8 y después de las 16?

**Respuesta N° 1:**

Según indicara el Pliego de Especificaciones Técnicas en el punto Horario de Trabajo: el ingreso y egreso de materiales, herramientas, escombros, etc. deberá realizarse según los siguientes días y horarios: De lunes a viernes en el horario de 06:00 a 09:00 y de 16:00 a 19:00. Días sábados, domingos y feriados de 08:00 a 18:00.

**Consulta N° 2:**

¿Tenemos que mover el mobiliario nosotros en las oficinas para poder trabajar, o se encarga el MPF de liberar cada espacio de trabajo?

**Respuesta N° 2:**

Los movimientos de muebles, equipamiento, expedientes, etc., de cada local a remodelar estarán a cargo del Ministerio Público Fiscal.



No obstante, en casos excepcionales donde no sea imprescindible el retiro total del mobiliario por las tareas a realizar, estará a cargo del MPF el acopio ordenado del mismo en el lugar y será responsabilidad de la empresa cubrir y proteger los mismos mientras duren los trabajos, como se menciona en Pliego de Especificaciones Técnicas punto 1.2 PROTECCIONES DEL SECTOR DE OBRA.

**Consulta N° 3:**

La reparación de aberturas incluye también la reparación y pintura de negro de los perfiles metálicos de los vanos? ¿O solamente se refiere al funcionamiento de las hojas (burletes, ruedas, etc.)?

**Respuesta N° 3:**

Según indicara el Pliego de Especificaciones Técnicas en punto 6.1.2 REPARACIÓN CARPINTERIA ALUMINIO, Se incluye dentro de los trabajos: realizar encuadre, reposición de felpa y/o burletes, desarme, limpieza incluyendo de perfiles, cambio de ruedas. No se incluye reemplazar perfiles.

Se refiere al funcionamiento de las hojas, y no incluye la pintura de los perfiles.

**Consulta N° 4:**

Por otro lado, les quería consultar también por qué medio se informan las circulares de consultas de este proceso.

**Respuesta N° 4:**

Se informa a los proveedores interesados que podrán descargar los antecedentes de la contratación de referencia desde nuestra página web <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search> , conforme lo previsto en la cláusula 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite.

Por último, se hace saber a Uds. que la presente circular se considera un anexo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco del procedimiento de selección *supra* referenciado.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.